

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+I QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN "COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO" – ÁREA ESTRATÉGICA ENERGÍA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 914 de 2022, publica el banco de proyectos elegibles y financiables\*. Para tal fin, se permite entregar los resultados consolidados para asignación de recursos con base en los resultados de la evaluación:

Nota 1: Surtida esta publicación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes beneficiados que hayan sido seleccionados para financiación, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato o convenio. A partir de la fecha de dicha comunicación y pasados los quince (15) días hábiles establecidos para suscribir el contrato o convenio, si el beneficiado no remite el contrato debidamente firmado, se entenderá que desiste de su interés y se procederá a seleccionar al siguiente beneficiado del banco definitivo de elegibles.

Nota 2: En el evento de contar con recursos adicionales o no lograr que el elegible presente la documentación requerida para acceder al beneficio en los plazos establecidos, se podrán financiar los beneficiarios conforme al orden de elegibilidad establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Con este fin, este banco se encontrará vigente por un periodo de veinticuatro (24) meses.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Registro SIGP	Inscribir la propuesta en el SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin.
R2	Dirigido a	Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.
R3	TRL	Las propuestas deberán anejar evidencias del estado de madurez de la tecnología o producto, de acuerdo con la TRL y la MRL (Anexo 9: Niveles de madurez tecnológica y de manufactura – TRL y MRL) e incluir el formato de presentación del nuevo producto o tecnología correspondiente al Anexo 12: Formato de presentación de la tecnología como anexo del proyecto.
R4	Carta de aval	Presentar carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades nacionales participantes o quienes hagan sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte (Anexo 5-Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional)
R5	Constitución	Evidenciar que las entidades del sector productivo participantes hayan sido constituidas como mínimo dos (2) años antes de la fecha de apertura de la convocatoria; esta información se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. En el caso de la spin-off no se requiere el cumplimiento del mínimo de años de constitución establecido en este numeral, pero sí se requiere el documento que la identifica como tal, suscrito por la IES que le dio origen, área o persona encargada.
R6	Liquidación	Las entidades del sector productivo participantes no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia. Toda la documentación que permita verificar el cumplimiento de este requisito deberá adjuntarse a la propuesta.
R7	Experiencia	Diligenciar el Anexo 7 – Experiencia en Proyectos de I+D+i, con la información que permita verificar que las entidades nacionales o internacionales que participan en las propuestas han generado resultados derivados de la realización de proyectos de I+D+i en el área estratégica de la convocatoria, en los últimos seis (6) años.
R8	Contrapartida mínima	Aportar una contrapartida mínima en dinero y/o especie equivalente al 30% del valor total del proyecto. De acuerdo con lo anterior, todas las entidades que participen en el proyecto, con excepción de los Centros Autónomos o Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las microempresas y las Spin-off, estarán obligadas a realizar un aporte de contrapartida que soporte su participación.
R9	Contrapartida dinero	Las empresas que participen en el proyecto, con excepción de las microempresas y las Spin-off, deben aportar un porcentaje mínimo de contrapartida en dinero dependiendo del tamaño de la empresa, de acuerdo con el Cuadro 2: Contrapartida mínima en dinero de las empresas que se presenta bajo el numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de estos términos de referencia.
R10	Permisos y licencias	Presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, cuando aplique.
R11	Comité de ética	Presentar concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que la propuesta presentada ha sido revisada y avalada. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la Alianza cuente con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno. Debe anejarse a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R12	Beneficios tributarios	En caso de que exista el interés de acceder a los beneficios tributarios que establece la ley para fomentar la inversión en I+D+i y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el país, se deberá diligenciar en el SIGP la información necesaria y adjuntar los documentos que soportan las solicitudes correspondientes, de acuerdo con el Anexo 13- Beneficios Tributarios, de los actuales términos de referencia. Para acceder al beneficio tributario, el proyecto deberá ser elegible y financiado.
R13	Personal científico	Conformar un EQUIPO EJECUTOR para llevar a cabo la propuesta. Este equipo deberá tener la siguiente composición mínima para el personal científico: - Mínimo un (1) investigador con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Emérito, Senior, Asociado o Junior, integrante de un grupo de investigación perteneciente a una IES o adscrito a un centro o instituto de investigación o a un centro de desarrollo tecnológico, con sede en Colombia, reconocido o en proceso de renovación de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la convocatoria. - Mínimo un (1) investigador vinculado laboralmente a una empresa o entidad participante del sector productivo que haga parte de la alianza, con dedicación mínima de medio tiempo al proyecto y con experiencia verificable en actividades de I+D+i en el área de desarrollo y aplicación de la tecnología objeto de la propuesta correspondiente. Se debe adjuntar el soporte de su vinculación a la empresa. - Uno de estos dos investigadores deberá desempeñarse como investigador principal del proyecto.
R14	Hojas de vida	La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo ejecutor deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado a través del SIGP. Todo el personal científico residente en Colombia debe crear o actualizar su CVLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales o personal no científico, se deberán incluir sus hojas de vida como anexos dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada, deberá crear o actualizar su CVLAC u hoja de vida y el investigador principal deberá asegurarse de lo anterior.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje
Criterio 1	Calidad de la propuesta	15
Criterio 2	Resultados e impactos esperados	10
Criterio 3	Pertinencia de la propuesta	20
Criterio 4	Composición y capacidad del equipo ejecutor	45
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	10
	Total	100

III. El puntaje mínimo para que el proyecto sea declarado elegible es de 75 puntos

IV. Asignación de recursos para la convocatoria:

CDR global 17756 de 2022	\$	17.832.000.000
CDR derivado 17793 de 2022	\$	149.485.271
<b>Total de recursos disponibles para la Convocatoria</b>	<b>\$</b>	<b>17.981.485.271</b>
<b>Fase de la convocatoria</b>	<b># de propuestas</b>	<b>Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Proyectos presentados a la convocatoria	55	\$ 125.001.279.483
Proyectos del banco preliminar de elegibles	24	\$ 57.793.397.617
Propuestas del banco definitivo de elegibles	24	\$ 57.793.397.617
Proyectos financiables	8	\$ 17.981.485.271

V. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco de proyectos elegibles y financiables

Nota 1: Se asignarán puntos adicionales a los proyectos que vinculen jóvenes investigadores y/o investigadores colombianos que residan y trabajen en el exterior o en proceso de retorno al país, de acuerdo con lo siguiente:  
a. Dos (2) puntos en caso de la vinculación de un investigador colombiano radicado y laborando en el exterior o en proceso de retorno a Colombia.  
b. Dos (2) puntos si el equipo de trabajo materializa el enfoque diferencial y participativo.  
c. Dos (2) puntos si el equipo de trabajo materializa el enfoque territorial

Se asignarán cuatro (4) puntos si la empresa cumple con algunas de las siguientes condiciones:

- Tiene unidad de I+D+i reconocida
- Es reconocida como empresa altamente innovadora
- Es firmante de pactos por la innovación

Nota 2: Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a 75 puntos en la evaluación por paneles ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, teniendo en cuenta que todos los retos y las tecnologías estén representados en la lista de propuestas financiables.

Nota 3: De conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 de los Términos de Referencia de la convocatoria 914-2022, se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, teniendo en cuenta que todos los retos y las tecnologías estén representados en la lista de propuestas financiables. Es por esto que, el banco definitivo fue conformado por los 3 retos indicados en el numeral 4.1:

- Creación de una Industria de Instrumentos, Control y Equipos para la Transición Energética.
  - Creación de una Industria de Biorefinerías con Proyección Exportadora.
  - Apoyo a la Transferencia y Adopción de Tecnologías para Ciudades Inteligentes y Sostenibles.
- Y una vez garantizada la conformación de los 3 retos en la lista de propuestas financiables, se procedió a definir en estricto orden descendente las demás propuestas del listado de financiables.

Sección 1

Sección 2

Sección 3

Sección 4



